



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 16 fracción V, 17 fracción IX y 32 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur, se expide el presente:

N O M B R A M I E N T O

AL C. ISIDRO FRANCISCO RUIZ GERALDO

MDCCLV MDCCLVII

Toda vez que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para desempeñar el cargo de:

DIRECTOR DE INGRESOS

Lo que se hace constar para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

La Paz Baja California Sur, 01 de septiembre del 2019

LIC. RUBEN GREGORIO MUÑOZ ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ,
RESIDENCIA MUNICIPAL
LA PAZ, B.C.S.

C. ALEJANDRO IVÁN MOTA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ,
LA PAZ, B.C.S.

C.P. RAFAEL GONZALEZ VILLA
TESORERO MUNICIPAL
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



TESORERÍA MUNICIPAL



SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL